



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, **17 ABR 2013**

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{tos} 016/13, 020/13, 052/13, 073/13, 080/13, 100/13, 105/13, 128/13, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que las mismas implican erogación presupuestaria.
- Que corresponde rectificar el art. 2° de la R.DFCN. N° 016/13.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 09 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N^{tos}. 020/13, 052/13, 073/13, 080/13, 100/13, 105/13, 128/13.

Art. 2°) Ratificar la R.DFCN. N° 016/13, rectificando en el art. 2°, el título del docente STAMPONE, debe decir "**Licenciado**".

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN N° 074 / 13

Dra. Silvia Estela Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.R.S.J.B.

Msc. Lilia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.R.S.J.B.